



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
24/03/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
24/03/2025



EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO, dicta la siguiente RESOLUCIÓN, cuyo texto se transcribe a continuación:

Vista la documentación que obra en el expediente arriba señalado, y visto la conformidad por parte de la unidad gestora del contrato de presentación de toda la documentación (cláusula 14 del pliego regulador) previa a la adjudicación del presente contrato por parte de la entidad licitadora PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A (SERTECNA). Teniendo en cuenta que:

Mediante Resolución de Alcaldía nº 31 de fecha 12 de marzo de 2025 se resolvió aprobar el Pliego regulador que ha de regir la contratación de los citados servicios y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento simplificado.

El 12 de marzo de 2025 se publica anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, y se realizó invitación a 5 empresas (Monkaval Soluciones Ingeniería S.L, Cintec S.L, Krean S.L, Ingeniería Guallart y PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A (SERTECNA)) a fin de que pudieran presentar sus proposiciones en el plazo de 10 días naturales a contar desde la publicación del citado anuncio. El plazo finalizaba el día 23 de marzo de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, existen dos licitadoras que han presentado las proposiciones requeridas:

- PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A (SERTECNA).
- Monkaval Soluciones Ingeniería S.L.

Analizadas las proposiciones presentadas por ambas entidades, en base a lo dispuesto en las cláusulas 11, 12 y 13 del pliego regulador, se procedió a realizar la adjudicación provisional del contrato a favor de la entidad PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A (SERTECNA). La oferta económica ascendió a 12.578,73 euros, IVA excluido, para un plazo máximo de ejecución del contrato de 4 meses desde la firma del contrato y acta de replanteo e inicio.

Vista la solicitud de documentación a la entidad licitadora propuesta para la adjudicación, para que en el plazo máximo de 7 días naturales acreditara la posesión y validez de los documentos señalados en la cláusula 14 del pliego regulador; por parte de la compañía mercantil se ha aportado con fecha de 24 de marzo de 2025 la documentación prevista.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, siendo la proposición de la compañía mercantil PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A (SERTECNA), la oferta con mejor relación calidad-precio.



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAFC VFQ2 MEZ FWT7

Resolución Nº 46 de 24/03/2025 "Adjudicación servicios de Dirección de Obra para proyecto rehabilitación barranco San Miguel" - SEGRA 68697

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BECOS
24/03/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
24/03/2025



Considerando lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, **HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar a la entidad PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A (SERTECNA) el contrato de servicios para la dirección de obra del proyecto "DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIONES E INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN NÚCLEO URBANO DE MURILLO EL FRUTO, NAVARRA.

Segundo.- Suspender la eficacia de la presente adjudicación durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos y cláusula 19.2 del pliego regulador de la contratación.

Tercero.- Requerir a dicha compañía para que en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, y, en todo caso, antes de la formalización del contrato, aporte a este Ayuntamiento la documentación restante prevista en la cláusula 17 y 18 del pliego regulador, referente a:

- a) Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, la garantía definitiva del 4 % del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido) para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Por consiguiente, habiendo sido el importe de adjudicación del contrato de 12.578,73 euros (IVA excluido), el importe de la garantía asciende a un total de 503,14 euros. La garantía se podrá constituir en metálico, aval o mediante contrato de seguro de caución.

- b) En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la persona o entidad interesada.

Quinto.- Dar cuenta de la presente en la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

Murillo el Fruto, a fecha de firma digital al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAFC VFQ2 MEFZ WFT7

Resolución Nº 46 de 24/03/2025 "Adjudicación servicios de Dirección de Obra para proyecto rehabilitación barranco San Miguel" - SEGRA 68697

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 2 de 2